



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024-0148
SALTA, 29 de febrero de 2024
EXPEDIENTE Nº 10.879/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramite el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 5 – Jefe de Supervisión Administrativa – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Renán Emmanuel Romano, eleva formal excusación a integrar el jurado que entenderá en el presente concurso, por la imposibilidad material de cumplir con dicha carga pública por cuanto se encuentra designado como jurado en otros cuatro concursos.

Que por tal motivo corresponde emitir la presente en los términos de su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

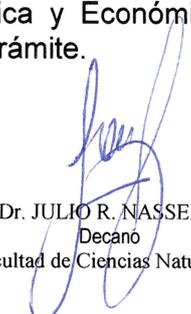
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación interpuesta por el Lic. Renán Emmanuel Romano, como miembro del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 5 – Jefe de Supervisión Administrativa – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Reordenar el Jurado que entenderá en el presente concurso y que fuera designado mediante el Artículo 4º de la Resolución R-DNAT-2023-1883, el que quedará integrado de la siguiente manera y por las razones expresadas precedentemente:

TITULARES	SUPLENTES
Teonila Corimayo – Facultad de Ciencias Naturales	Marina Baez – Facultad de Ingeniería
Fausto Omar Cisterna – Facultad de Ciencias Naturales	Silvia A. Guaymas – Mesa General de Entradas
Mercedes Vicente – Facultad de Humanidades	

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias al Lic. Romano, miembros del Jurado, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales